Modifica el artículo 55 inciso 2° de la ley de matrimonio civil exigiendo que el acuerdo a que se hace alusión se reduzca a escritura pública o con escrito judicial ambos con autorización judicial
Boletín N° 5104-18

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo a lo prescrito en et artículo 55 inciso 2° de la ley de matrimonio civil exige como requisito mínimo para alcanzar et divorcio de mutuo acuerdo el cumplimiento de una serie de requisitos que van en beneficio exclusivo de tos hijos del matrimonio.

Asimismo, el artículo antes citado de la ley, también se preocupa de las relaciones mutuas entre los cónyuges que hayan tenido lugar durante la vigencia del matrimonio, debiendo como requiso previo al divorcio de común acuerdo regular de forma total y suficiente este aspecto.

El presente proyecto de ley pretende clarificar la forma en que deberá formalizarse este acuerdo pudiendo, indistintamente y con el mismo valor jurídico, realizarse a través de escritura pública como a su vez en un escrito judicial, que para tal efecto confeccione un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión en donde se señalen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, siempre requiriendo autorización judicial del acuerdo.

Con lo anterior, se agiliza y se protege de manera efectiva a los involucrados en un juicio de divorcio, persiguiendo el objetivo fundamental de resguardar los intereses de los hijos del matrimonio, sobretodo en los casos en que son menores de edad, como asimismo de los cónyuges que han decido poner fin al vínculo matrimonial.

Es por lo anterior, que venimos en presentar a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de Ley

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese el artículo 55 inciso 2° de la ley de matrimonio civil agregando después del primer punto seguido del respectivo inciso lo siguiente: ***"Dicho acuerdo deberá reducirse a escritura pública, o bien en un escrito presentado, con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, al juzgado de familia respectivo solicitando la, autorización judicial del mismo. "***